



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A
Munilalabor@yahoo.com
Tel. 2663-5989

REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE LA LABOR OCOTEPEQUE AÑO 2022

El presente Reglamento tiene por finalidad presentar el conjunto de normas que regulen la Asistencia Social, y el procedimiento para otorgar las diversas ayudas sociales que el mismo instrumento establece. Este reglamento considerará los siguientes criterios que se utilizarán en ayudas sociales en los diferentes ámbitos de atención.



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A
Munilalabor@yahoo.com
Tel. 2663-5989

TABLA DE CONTENIDO	
INTRODUCCION.....	4
OBJETIVO ESPECIFICO.....	5
PRESENTACIÓN	6
TITULO I.....	6
DEFINICION.....	6
ALIMENTOS.....	7
SALUD	8/9
SERVICIOS FUNERARIOS.....	10
EDUCACION	10
TITULO II	10
MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDAS SOCIALES.....	11
TITULO III.....	11
VIGENCIA DEL REGLAMENTO	11
TITULO IV	11



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE

HONDURAS C. A

Munilalabor@yahoo.com

Tel. 2663-5989

CONSIDERANDO: Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad para ejercer la libre administración y la toma de decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación, el municipio mismo y sus programas de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades la emisión de reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad.

POR LO TANTO: En uso de las facultades que están investidas y en aplicación del Artículo 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente.

La Corporación Municipal del Municipio de La Labor, Departamento de Ocatepeque en sesión ordinaria Según acta No. 239, Folios 167-202 de fecha 19 de septiembre del año 2022, acuerda aprobar el Reglamento de Ayudas Sociales.



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A
Munilalabor@yahoo.com
Tel. 2663-5989

INTRODUCCION

A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado les corresponde la Asistencia Social, por lo tanto, al Departamento Social propiamente tal, entre otras tareas le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo tanto, atendiendo la necesidad de establecer los procedimientos administrativos adecuados para el otorgamiento de ayudas sociales, es trascendental contar con un Reglamento que consagre y defina los criterios Sociales - administrativos a tener en cuenta al momento de otorgar ayudas sociales a habitantes de las comunidades del Municipio. - Estas familias generalmente presentan problemas en relación a los temas de Vivienda, Educación, Salud, Alimentación, muerte de familiares etc.

- ❖ **En Vivienda:** Los problemas más recurrentes son la falta de servicios básicos como agua potable, conexión a la red de alcantarillado, electricidad en los hogares, vivienda en mal estado de habitabilidad, por problemas de humedad en techo, paredes y piso de la vivienda. Todas estas carencias, en su mayoría, para esas familias, resulta muy difícil suplirlas, por lo que la Municipalidad debe intervenir para satisfacer determinadas necesidades, y al mismo tiempo, generar las condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias.
- ❖ **En Educación:** existen problemas en las familias para la adquisición de los útiles escolares como así también para la adquisición del vestuario escolar. En este ámbito, es frecuente que



*MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A*

Munilalabor@yahoo.com

Tel. 2663-5989

las familias manifiesten sus necesidades en lo referente al pago de matrículas, mensualidades, uniforme y zapatos escolares, materiales de estudio, becas y transporte escolar cuando vienen de las diferentes Comunidades, así como distinciones honoríficas a estudiantes con un índice académico.

- ❖ **Muerte de Familiares.** Otro problema que afecta a las comunidades son las enfermedades, accidentes y muertes trágicas, algunas familias no se encuentran en condiciones para solventar los gastos fúnebres.

Las causales de las solicitudes de ayuda social son diversas, pasan por problemas de desintegración familiar, por enfermedades, accidentes, criminalidad falta de fuentes laborales, necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, en fin, existe un conjunto de necesidades que para muchas familias resulta difícil satisfacerlas, lo que obliga que la municipalidad, desde el punto de vista social y financiero debe ir en ayuda de ellos.

En consideración a los aspectos antes descritos, se hace necesario otorgar Asistencia Social, con recursos del presupuesto municipal, que contribuya a dar solución inmediata a las necesidades de las familias.

OBJETIVO GENERAL

Entregar Ayudas Sociales, con recursos del Presupuesto Municipal, a las familias de las comunidades que se encuentren en situaciones de **“urgente y manifiesta”** necesidad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

1. otorgar fondo de ayuda económica para familias de escasos recursos económicos y con capacidades especiales.
2. Entregar ayuda social a familias en pro del bienestar de la situación que presenta en un momento dado.



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE

HONDURAS C. A

Munilalabor@yahoo.com

Tel. 2663-5989

3. Contribuir en parte a mejorar la calidad de vida de las familias.

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento tiene por finalidad presentar el conjunto de normas que regulen la Asistencia Social, y el procedimiento para otorgar las diversas ayudas sociales y subsidios que el mismo instrumento establece. Este reglamento considerará los siguientes criterios que se utilizarán en ayudas sociales en los diferentes ámbitos de atención:

TITULO I

DEFINICION

ARTICULO 1º: Las ayudas sociales se otorgarán a personas que, por su situación económica, se encuentran en circunstancias de urgente necesidad, serán otorgados por la Municipalidad, conforme a las normas que a continuación se indican:

ARTICULO 2º: Los beneficiarios(as) serán: **todas aquellas personas que la necesitan**, siempre y cuando cumpla con los requisitos previos a la ayuda social.

ARTICULO 3º: Las ayudas sociales que se establecen en este reglamento son las siguientes:

EN VIVIENDA

1.- Materiales de Construcción: Cemento, Arena, Grava, Clavos, Maderas, Bloque, Varilla, Lámina de Zinc, Aluzin, ventanas, material eléctrico, fontanería y todo material necesario y que se justifique para mejorar, construir o restaurar las viviendas de familias pobres.

-Se priorizará la entrega de materiales tratándose que su vivienda fue destruida por causade incendios o por acción de la naturaleza y a familias con extrema pobreza.



*MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A*

Munilalabor@yahoo.com

Tel. 2663-5989

- 1.1.- Servicios Básicos en las viviendas: Orientados a las familias que no tienen medios económicos para solventar los gastos de compra construcción e instalación y conexión de empalmes eléctricos en sus hogares, Red de Alcantarillado, Agua y Saneamiento Básico.
- 1.2.-Apoyar a las Familias que construyen y mejoran su vivienda.
- 1.3.-Que sean mayores de edad y que este solvente con el pago de impuestos municipales.
- 1.4.- Arriendo de Inmuebles: Alquiler de vivienda por siniestros o por daños causados por la naturaleza. Durante 6 meses.
- 1.5 La persona que recibirá el beneficio no podrá regalar o vender la ayuda otorgada.
- 1.6.-Catástrofes Naturales: Daños en Viviendas, Perdidas de enseres, etc.
- 1.7- Las ayudas en los casos de catástrofes Naturales serán evaluadas por el Equipo Técnico de la unidad Técnica de la Municipalidad en el lugar de los hechos. Con fotografías recientes de los daños ocasionados.
- 1.8 El equipo de la unidad técnica realizara dictamen para otorgar la ayuda en caso de mejoramiento y construcción de vivienda.
- 1.9 La solicitud debe venir con Visto Bueno del patronato

ALIMENTOS

2.- Canastas Familiares: Contempla un conjunto de alimentos no perecibles. No dejando de lado los básicos y necesarios para la familia solicitante, especialmente para personas de escasos recursos económicos, madres solteras, personas con problemas de desnutrición, personas con casos especiales y de la tercera edad. Se requerirá de:



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE

HONDURAS C. A

Munilalabor@yahoo.com

Tel. 2663-5989

- Solicitud de ayuda con el visto bueno del alcalde municipal.
- Fotocopia de Identidad y solvencia del Beneficiario {a}
- Listado de producto
- Orden de entrega.

Firmas en toda la documentación soporte que respalda la ayuda

SALUD

3.1-Implementos de Aseo: Este ítem será utilizado en casos de enfermedades, hospitalizaciones, ingreso a internados y otros que requieran familias en un determinado momento, como, por ejemplo: Pañales Desechables, Toallas Húmedas, Papel higiénico, Pasta de dientes, Jabón, Cepillo dental entre otros.

- Comprobante de asistencia al hospital, centro de salud, clínica.
- Solicitud del beneficiario
- Fotocopia de Identidad o partida de Nacimiento del beneficiado y del solicitante.

3.2.-Aporte para medicamentos: Se otorgará ayuda social consistente en aporte económico para la adquisición de medicamentos requeridos para el tratamiento de enfermedades comunes, graves, crónicas y/o terminales este tipo de apoyo económico se refiere a la compra de recetas médicas y al apoyo en los gastos de exámenes que son de urgencia y hospitalización para las familias de escasos recursos económicos.

El beneficiario deberá presentar

- ✓ Solicitud de ayuda con el VB presidente patronato
- ✓ referencia o constancia médica.
- ✓ Pago de los impuestos
- ✓ Copia de identidad del beneficiario
- ✓ Firma de Orden de entrega
- ✓ Si son casos de Capacidades Especiales fotografía de la persona beneficiada(Para documentar)



**MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A**

Munilalabor@yahoo.com

Tel. 2663-5989

Se le otorgara la ayuda en base a un estimado. (Con visto bueno de la Corporación Municipal en la solicitud)

3.3.-Aporte para Exámenes Médicos: Se otorgará ayuda para la toma de exámenes médicos que sean solicitados por el médico. El beneficiario deberá presentar:

- ✓ Orden Médica del examen
- ✓ Diagnostico medico en caso que lo tenga
- ✓ Fotocopia de identidad o partida de nacimiento y solvencia del solicitante.asistencia médica del paciente y su acompañante.
- Presentar Solicitud a la Corporación Municipal
- Con su debida constancia o referencia médica.
- Copia de identidad y solvencia del solicitante, si es menor de edad fotocopia de Partida de Nacimiento.

3.5.-Protesis: Se apoyará al solicitante una vez que se haya verificado si en verdad lo necesita agregándole una fotografía del beneficiario una vez que sea aprobada la solicitud en reunión de Corporación.

3.7.-Clavos Ortopédicos: Los clavos ortopédicos se usan para mantener los huesos rotos en posición correcta hasta que sanen y este varían en costo dependiendo del lugar que el paciente lo necesite, se apoyara una vez sea aprobada la solicitud en Reunión de Corporación.

SERVICIOS FUNERARIOS

4.-Aporte para Servicios Funerarios: Consistirá en un aporte a las familias por fallecimiento de familiar de escasos recursos económicos



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE

HONDURAS C. A

Munilalabor@yahoo.com

Tel. 2663-5989

para traslado de cadáveres, compra de Ataúdes, Sepultura y Compra de víveres para esto se deberá presentar lo siguiente

- Certificado de defunción (para entregarla después)
- Fotocopia de identidad y solvencia de los solicitantes
- Si es de apoyo al velatorio preferiblemente entregar los insumos que se necesitan con el visto bueno del alcalde.

EDUCACION

5.-Ayuda Educación: consistente en uniforme completo, Equipos Tecnológicos, útiles escolares, gastos de transporte, becas para estudiantes de familias de escasos recursos económicos. Esta ayuda se dará a estudiantes de todos los niveles del sistema educativo nacional

Deberá presentar:

- Solicitud.
- Constancia matricula, del alumno de la respectiva institución de educación.
- Fotocopia de identidad del responsable o tutor
- Partida de Nacimiento del Alumno(a)
- Presentar copia de calificaciones al momento de realizar el desembolso
- Aprobado por Corporación Municipal

TITULO II

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDAS SOCIALES

ARTICULO 6º: Cada apoyo económico y ayuda social que sea otorgada deberá tener el recibo de la municipalidad, archivado con los antecedentes del beneficiario.

ARTICULO 7º: Todas las ayudas sociales y apoyos económicos que se otorguen deberán estar respaldadas por el VB presidente de patronato para ser aprobado por corporación.



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE

HONDURAS C. A

Munilalabor@yahoo.com

Tel. 2663-5989

ARTICULO 8: Facultase al alcalde para que, otorgue las ayudas sociales y apoyo económico con las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación económica, otorgue ayudas sociales en un monto establecidos en el art. 10° de este Reglamento.

TITULO III VIGENCIA DEL REGLAMENTO

ARTICULO 9°: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Corporación Municipal.

TITULO IV

ARTÍCULO 10°: Establézcanse los siguientes montos máximos para las ayudas Sociales y apoyos económicos que se otorguen por beneficiario, según el presente reglamento: Especificación de la Ayuda social y apoyo económico Otorgado;

- La corporación Municipal Autoriza al alcalde Municipal otorgar ayuda social y apoyo económico hasta un monto máximo de L. 8,000.00. (Ocho Mil lempiras).
- De 8,001.00 en adelante serán aprobadas por la corporación
- De Lps. 1.00 a Lps.500.00 será pagado por el fondo rotatorio de ayuda social, por la persona encargada.
- De 501.00 en adelante por Tesorería Municipal.
- Corporación Municipal solicita un informe detallado de ayudas sociales

ARTICULO 11. En casos Especiales (Muertes, Enfermedades, Catástrofes Naturales entre otros.) De un familiar de los miembros de la Corporación y Empleados (as) Municipales, se otorgará un ayuda social aprobado por la corporación siempre y cuando sea justificado.



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A
 Munilalabor@yahoo.com
 Tel. 2663-5989

Anexo 1
Tabla Aprobada para Ayudas

TIPO DE AYUDA SOCIAL	ESPECIFICACIÓN DE LA AYUDA OTORGADA	VALOR DE LA AYUDA	OBSERVACION
Canasta Familiar	-Alimentos Básicos	Lps 1,500.00	Valor máximo
Receta Medica	-Comprador por Solicitante	5,000.00	De 5,001, en adelante presentara justificación delgasto mediante diagnóstico medico.
Exámenes Médicos	-Hecho por el solicitante	3,000.00	De 3,001, en adelante presentara justificación del gasto mediante referencia médica, para realización de los mismos.
Implementos de Aseo	-Pañales, Jabón, Pasta dental	2,000.00	
Reembolso de transporte a Citas y Controles Médicos yemergencias.	- Dentro del municipio - Fuera del Municipio	800.00 De L. 1,200 a L. 5,000.00	- Dependiendo de la distancia del lugar. - Presentando el recibo de pago.
Prótesis	-Apoyo para la compra	De 80% al 100%	Dependiendo de la capacidad del solicitante.
Clavos Ortopédicos	-Apoyo para la compra	100% del valor de adquisición.	(Presentando radiografía entre otros documentos)
Funerales	- Gastos fúnerarios	L. 2000.00	Presentando acta de defunción.
	Ataúd	6,000.00	Donado por la Municipalidad, (comprado en funerarias se apoyara conla factura original de la funeraria).
	Traslado de Cuerpos	6,000.00	De otros lugares



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A
Munilalabor@yahoo.com
 Tel. 2663-5989

Instalaciones Domiciliarios -	-Instalaciones luz eléctrica, agua potable, aguas negras	6,000.00	(Presentando recibo de pagode mano de obra).
Materiales Para Mejoramiento de Viviendas se otorgara de acuerdo a la solicitud y necesidad presentada por elsolicitante y visto bueno del alcalde.		8,000.00	
Gastos logísticos, Materiales y Útiles de Educación	Pre básica Lps.1,000.00 Básica Lps. 1,500.00 Secundaria Lps. 2,000.00 Nivel Superior Lps. 3,000.00		Constancia de Matricula o documento que acredita que está estudiando.
Arrendamiento de Inmuebles	alquiler de vivienda por siniestros o Por daños causados por la naturaleza. (5 meses)	Lps 1,200.00	Mensual
Ayudas Sociales por Catástrofes Naturales	Según el daño causado.		Según informe de verificación.
Construcción de pozos de aguas lluvias y patios desecado.		L. 10,000.00	Previo dictamen técnico.



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C. A

Munilabor@yahoo.com
Tel. 2063-5989

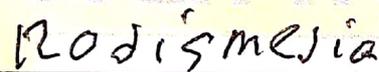


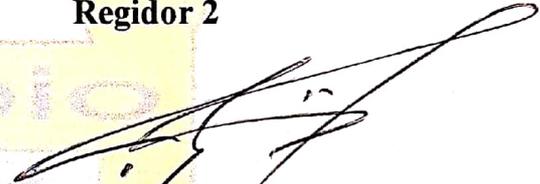

Lenin Villeda Carvajal
Alcalde Municipal

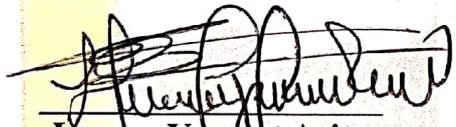

Nilda Damary Resinos
Vice Alcaldesa


Yeny Yamileth Salazar
Regidor 1

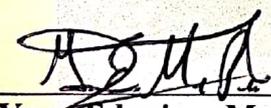

Macilia Lidia Mejía
Regidor 2

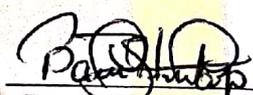

Rodis Antonio Mejía
Regidor 3


Rober Edgardo Mejía
Regidor 4


Lorena Yanet Arita
Regidor 5


Elmer Adilson Lorenzo
Regidor 6


Yany Eduviges Mejía
Regidor 7


Boris Hernán Abrego
Regidor 8